

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE MANACOR**

### **JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE MANACOR**

**14254**      *Procedimiento Ordinario 547 / 2014*

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA Nº 107/16

En la ciudad de Manacor, a Treinta y Uno de Octubre de 2.016.

VISTOS, por Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Manacor, los presentes autos nº 547/14 de Juicio Ordinario, instados por Dña. Martina Morales Moscoso y en su representación la Procurador de los Tribunales Dña. Bárbara Sansó y en su defensa la Letrado Dña. Margalida Capó Picornell, contra D. Isaac Mulero Cortés, en estos autos en rebeldía; se procede seguidamente a dictar la presente resolución.

#### **FALLO**

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procurador de los Tribunales Dña. Bárbara Sansó, en representación de Dña. Martina Morales Moscoso y debo declarar y declaro que la actora y el demandado son copropietarios por mitades indivisas de la finca registral descrita en el fundamento jurídico quinto de esta sentencia y debo declarar y declaro que procede acordar la disolución de la copropiedad existente entre la actora y el demandado y constituida sobre el bien antes referido, y acuerdo que se proceda a la venta en pública subasta, en ejecución de sentencia con intervención de las partes y admisión de terceros licitadores, con reparto del precio que se obtenga, entre ambas partes por partes iguales, y siendo el tipo de la subasta, la cantidad fijada pericialmente en el dictamen pericial emitido por el perito D. José Ferriol Bordoy y que se fijó en la suma de 73.300 euros.

Se hace expresa imposición de costas procesales causadas a la parte demandada, al ser estimada íntegramente la demanda.

Contra esta Sentencia, cabe recurso de Apelación, de conformidad con el artículo 455 de la L.E.C. en el plazo de los veinte días siguientes al de la notificación de esta resolución.

Asi por esta mi Sentencia, lo pronuncia, manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la ciudad de Manacor”

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. ISAAC MULERO CORTES, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MANACOR, a dos de noviembre de dos mil dieciséis.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL**

